MINISTERIO DEL INTERIOR

359

Expte. N° 2022-4-9-0001563

Montevideo, 01 FEB 2023

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la celebración de un contrato de arrendamiento de una finca con destino casa habitación para la Encargada de la Sub Jefatura de Policía de Durazno, Comisario General María Belén Camejo Molina, titular de la cédula de identidad número 3.650.755-3, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en la citada Jefatura de Policía;----------

RESULTANDO: I) que se trata del inmueble unidad 001(cero cero uno) del padrón número 12.452 (doce mil cuatrocientos cincuenta y dos) ubicado con frente a la calle 19 de Abril número de puerta 522, zona urbana de la ciudad de Durazno, Departamento homónimo;----------

II) que en obrados luce proyecto de Contrato de arrendamiento, del que surge en su Cláusula Segundo que el destino del inmueble será el de arrendamiento para "casa habitación de la Encargada de la Sub Jefatura de Policía de Durazno y su grupo familiar, o de la/s persona/s que eventualmente determine el Ministerio del Interior", y de su Cláusula Quinto surge que el "precio mensual del arriendo es de pesos uruguayos treinta y cinco mil ($ 35.000), el que será abonado de acuerdo al Sistema SIIF, en la Caja de Ahorros en Pesos Uruguayos", a nombre del arrendador. Dicho arriendo en caso de prórroga, se reajustará conforme lo

establecido por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, sus modificativas y concordantes;----------

III) que según surge de la Cláusula Cuarto del proyecto de Contrato referido, el plazo del arrendamiento será de 1 (un) año contado a partir de la fecha de su suscripción, con la opción del arrendatario a la prórroga por 1 (un) año más;----------

IV) que el Departamento de Asesoramiento Financiero Contable del Ministerio del Interior, expresó que "se podrá otorgar crédito en el ejercicio 2023 para el arrendamiento de la vivienda de la Sub Jefa de Policía" de Durazno, "en la UE 009, Programa 460 Proyecto 0 objeto de gasto 251 financiación 1.2, por un monto anual de $ 420.000 (pesos uruguayos cuatrocientos veinte mil)";----------

V) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012 y sus modificativas, por lo que la Gerencia del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior informó que el precio del alquiler referido "es comparable a lo manejado en el mercado actualmente";---------

CONSIDERANDO: I) que la parte arrendadora se encuentra inscripta en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 numeral 3 del TOCAF;----------

II) que en aplicación de lo dispuesto en la Circular Nº 5/2014, de 6 de octubre de 2014, modificativa de la Circular Nº 8/2013,

MINISTERIO DEL INTERIOR

de 24 de octubre de 2013, si fuere voluntad de la autoridad jerárquica proceder al otorgamiento del contrato, y por tratarse de arrendamiento con destino casa habitación de una funcionaria policial, corresponde autorizar la celebración del contrato de arrendamiento mencionado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Nº 9.940, de 2 de julio de 1940 y el artículo 2 del Decreto Nº 425/993, de 28 de setiembre de 1993;----------

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dictaminado por el Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico - Notarial del Ministerio del Interior;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase la celebración de un contrato de arrendamiento, respecto del inmueble unidad 001(cero cero uno) del padrón número 12.452 (doce mil cuatrocientos cincuenta y dos) ubicado con frente a la calle 19 de Abril número de puerta 522, zona urbana de la ciudad de Durazno, Departamento homónimo, con destino casa habitación para la Encargada de la Sub Jefatura de Policía de Durazno Comisario General María Belén Camejo Molina, titular de la cédula de identidad número 3.650.755-3, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en dicha Jefatura de Policía, por el precio de $ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) mensuales y por el plazo de 1 (un) año a partir de la suscripción del contrato, según se relacionara en la presente.----------

2º) Desígnase al señor Jefe de Policía de Durazno para que en nombre y representación del Estado - Ministerio del Interior, otorgue y suscriba el referido contrato y la documentación pertinente.----------

3º) Pase al Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico-Notarial del Ministerio del Interior para coordinación, otorgamiento y suscripción del contrato y demás fines pertinentes. Fecho remítase para intervención del gasto por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas. Cumplido, tome nota la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior. Oportunamente, archívese.----------

DPNAR/RC

LACALLE POU LUIS